Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

IE/222

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
038/21

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 05 ENE. 2022

VISTO: el proyecto presentado por la empresa BLANVIRA S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 310 MW en base a biomasa;----------

RESULTANDO: que BLANVIRA S.A., solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía con base en biomasa como fuente primaria, de acuerdo a los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por el Decreto Nº 360/002, de 11 de setiembre de 2002;----------

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Energía informa que se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente;----------

ATENTO: a lo previsto por el Decreto-Ley N° 14.694, de 1° de setiembre de 1977 y el Decreto N° 360/002, de 11 de setiembre de 2002, a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería;----------

Ds. 163

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1º.- Autorízase a BLANVIRA S.A. a generar energía eléctrica con base en biomasa, mediante una central generadora de 310 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en el predio empadronado con el Nº 834 de la Localidad Catastral Centenario del departamento de Durazno, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.----------

2º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico, y oportunamente archívese.----------

/es

LACALLE POU LUIS